FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS	27 DE ABRIL DE 2026
No. PROCESO	SAMC-DAM-1100-1523-2026
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO SAMC	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, La Secretaría de Cultura, procede a documentar los estudios previos para determinar la necesidad.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de $417.822.500 incluidos los costos directos e indirectos que implica el proceso contractual. El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución 07 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	801416 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS 811416 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 801419 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 901116 FACILIDADES PARA ENCUENTROS 901016 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 901018 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 911116 SERVICIOS DE COCINA O PREPARACION DE COMIDAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIOS
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección abreviada de menor cuantía, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015.

Guadalajara de Buga – Valle.

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 Del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

NECESIDAD SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Administración Municipal de Guadalajara de Buga, en su calidad de entidad territorial, tiene el deber de cumplir los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dentro de los cuales se destacan servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política, corresponde al alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los actos administrativos, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando la prestación de los servicios a su cargo y el adecuado funcionamiento de la administración.

En desarrollo de estas competencias, el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA debe implementar acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano, dentro de las cuales se encuentran los programas de bienestar social e incentivos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 209 y 366 de la Constitución Política, el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

Estas disposiciones establecen la obligación de las entidades públicas de diseñar, ejecutar y evaluar programas de bienestar social dirigidos a sus servidores públicos y sus familias, con el propósito de mejorar su calidad de vida, fortalecer el clima organizacional, incentivar el sentido de pertenencia institucional y contribuir al mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación del servicio público.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos para la presente vigencia, el cual contempla la ejecución de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y de integración, dirigidas a aproximadamente 300 servidores públicos y sus núcleos familiares, estimando una cobertura cercana a 750 beneficiarios.

Para la ejecución de dichas actividades, la Entidad requiere contar con el apoyo logístico, técnico y operativo necesario que garantice su adecuada planeación, organización y desarrollo, incluyendo, entre otros aspectos, la consecución de escenarios, transporte, alimentación, recursos técnicos, personal logístico y demás elementos requeridos.

No obstante, la Entidad no cuenta con la infraestructura física, ni con el personal especializado suficiente para asumir directamente la ejecución integral de estas actividades, lo cual hace necesario acudir a un tercero que disponga de la experiencia, capacidad operativa y recursos logísticos requeridos. Esta alternativa resulta además más eficiente desde el punto de vista administrativo, evitando la dispersión contractual y optimizando la gestión de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, mediante el cual se contrate una persona jurídica idónea que brinde el servicio integral de operación logística para la ejecución del Plan de Bienestar, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura.

Adicionalmente, se deja constancia de que, el objeto del contrato corresponde a un servicio necesario para el funcionamiento de la Entidad, el servicio será ejecutado con autonomía técnica y administrativa por parte del contratista, sin que se configure relación laboral y la actividad no puede ser desarrollada con personal de planta, debido a la inexistencia de perfiles especializados y a la falta de capacidad logística institucional.

De igual forma, se verificó que el presente proceso cumple con las disposiciones en materia de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 0199 de 2024 y demás normas concordantes, evidenciando que las actividades de bienestar laboral no se encuentran restringidas, siempre que respondan a criterios de necesidad, racionalidad y proporcionalidad, especialmente en lo relacionado con el suministro de alimentación y servicios asociados.

Finalmente, se deja constancia de que el presente proceso se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia correspondiente.

NECESIDAD SECRETAPLANEACION

El Municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento de los principios constitucionales de participación ciudadana, planeación democrática y control social, debe garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación (CTP), como instancia consultiva encargada de analizar, discutir y emitir concepto sobre el Plan de Desarrollo Municipal, así como realizar seguimiento a su ejecución.

El Consejo Territorial de Planeación se configura como un escenario fundamental de interlocución entre la administración municipal y la sociedad civil, integrado por representantes de diversos sectores sociales, económicos, comunitarios y gremiales, lo cual implica el desarrollo permanente de reuniones ordinarias y extraordinarias, mesas técnicas, jornadas de socialización, espacios participativos y actividades de seguimiento y evaluación.

En este contexto, la Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional, al analizar disposiciones de la Ley 152 de 1994, estableció que los Consejos Territoriales de Planeación constituyen una expresión concreta del principio de participación ciudadana y un instrumento esencial dentro del sistema de planeación del Estado, cuya existencia no es facultativa sino obligatoria para las entidades territoriales.

Así mismo, precisó que, si bien su naturaleza es consultiva, las administraciones públicas tienen el deber de garantizar las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento, lo cual comprende el suministro de apoyo administrativo, técnico y logístico.

Para el desarrollo efectivo de las actividades propias del CTP, se requiere contar con condiciones logísticas adecuadas que permitan garantizar la participación activa, organizada y eficiente de sus integrantes.

No obstante, la administración municipal no dispone en todos los casos de los recursos operativos, técnicos y humanos suficientes para cubrir integralmente estas necesidades, tales como la organización de eventos, suministro de refrigerios, adecuación de espacios, disponibilidad de equipos tecnológicos, apoyo en convocatorias, registro de asistencia y soporte en el desarrollo de las jornadas.

Adicionalmente, las dinámicas del CTP implican la realización de actividades tanto en el área urbana como rural del municipio, lo que demanda una logística flexible, oportuna y eficiente que facilite la participación de los distintos actores del territorio, promoviendo la inclusión, representatividad y acceso efectivo a los escenarios de planeación.

En consecuencia, se hace necesario contratar un operador que brinde servicios de apoyo logístico integral, que permita asegurar la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades del Consejo Territorial de Planeación, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones.
La ausencia de este apoyo logístico podría afectar el cumplimiento de las funciones del CTP, limitar la participación ciudadana, generar retrasos en los procesos de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y debilitar los principios de transparencia, gobernanza y eficacia en la gestión pública

NECESIDAD OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, a través del acuerdo 013 del 18 de septiembre 2008 creo la OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA dentro de la estructura orgánica adscrita al despacho del alcalde, cuya misión es la de estructurar en el municipio de Guadalajara de Buga el sistema de cooperación internacional, además de gestionar, coordinar, captar, canalizar y dar seguimiento a los convenios, servicios y recursos de cooperación internacional que ofrecen los países y los organismos internacionales, con el fin de contribuir a un desarrollo que permita insertar a Guadalajara de Buga en el ámbito global.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en su Plan de Desarrollo “BUGA MERECE AVANZAR” 2024-2027, dentro de sus proyectos de inversión cuenta con el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, con BPIN 2024761110004, el cual es un proyecto de mantenimiento.

La meta de producto del proyecto es: Documentos de planeación, y el indicador de producto: Planes estratégicos elaborados; siendo una de las actividades contempladas: gestionar eventos locales con enfoque internacional. El entregable final de este proyecto es un documento técnico denominado Plan Estratégico de Cooperación Internacional, donde se relacionan los acuerdos, hermanamientos, convenios gestionados por la Oficina de Cooperación Internacional, las evidencias de la realización del evento local con enfoque internacional y el portafolio debidamente actualizado.
Este evento contara con la participación de al menos 100 personas, incluyendo representantes institucionales, actores del sector productivo, sociedad civil y especialmente invitados internacionales con trayectoria en temas de desarrollo, cooperación y oportunidades globales. El propósito central es generar un espacio de diálogo, aprendizaje y visibilización de las potencialidades de Buga, promoviendo su apertura al mundo y fomentando el intercambio de experiencias y oportunidades con aliados estratégicos de otros países.

Para lograr el cumplimiento de las metas y actividades contempladas en dicho proyecto, se evidencia la necesidad de celebrar un contrato de logística que garantice la adecuada planeación, organización y ejecución del evento local con enfoque internacional, el cual busca generar impacto positivo en la población bugueña, promoviendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de relaciones institucionales y la proyección del municipio en escenarios globales.

En este sentido, resulta pertinente contemplar dentro de las actividades logísticas el suministro de refrigerios para los ponentes e invitados especiales, como parte de la atención protocolaria requerida, contribuyendo al desarrollo óptimo del evento y al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.

SECRETARIA DE EDUCACION

DÍA DEL DOCENTE ORIENTADOR

El día del Docente Orientador en Colombia se conmemora el 26 de febrero de cada año. Esta fecha, oficializada en 2018 (Decreto 418), reconoce la labor de estos profesionales en el bienestar socioemocional, la convivencia escolar y la orientación de proyectos de vida de estudiantes en las instituciones educativas.

Esta fecha tiene como propósito exaltar y reconocer la labor de psicólogos, trabajadores sociales y licenciados que guían a niños y jóvenes con empatía y compromiso, una labor crucial en la atención integral, la escucha activa y la transformación de dificultades en aprendizajes en el ámbito escolar.

Desde el Plan de Desarrollo Municipal “Buga Merece Avanzar”, dentro del subprograma 1.22.01.37 “*Avanzar en el bienestar y la dignificación de la labor de los actores que presentan el servicio educativo*” y meta de producto “1.22.01.37.0-04 “Fortalecer programa de estímulos e incentivos para el sector educativo oficial. (Acuerdos sindicales, celebraciones especiales, programas de salud mental y emocional)”.

Con esta actividad se busca impactar a trece (13) docentes orientadores de las instituciones educativas oficiales del municipio de Guadalajara de Buga.

DÍA DEL MAESTRO 2026

Desde 1950 fue declarado el 15 de mayo como el “Día de las Maestras y Maestro de Colombia”, por lo que cada año el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación, especialmente celebra esta fecha reconoce el trabajo, entrega y sacrificio a quienes se dedican a ejercer la labor de docentes. Para la vigencia 2026, se desarrollará en la ETC de Guadalajara de Buga, el 15 de mayo de 2026, en las canchas múltiples del club Guadalajara

Comfenalco, a partir de las 4:00 de la tarde, impactando a 683 docentes y directivos docentes.

Teniendo en cuenta que, la docencia es una de las actividades más antiguas del mundo y, que dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar" se establece el Programa de Bienestar y Estímulo de los directivos, docentes y administrativos que busca brindar espacios que fortalezcan el sentido de pertenencia de los funcionarios, a través de diversas actividades entre: encuentros, talleres, estilos de vida saludables, auxilios y celebraciones, se brinda un salario emocional que permite ir avanzando en el mejoramiento de su calidad vida laboral y social.

Con esta actividad impactamos al subprograma 1.22.01.37 "*Avanzar en el bienestar y la dignificación de la labor de los actores que presentan el servicio educativo*" y meta de producto "1.22.01.37.0-04 "Fortalecer programa de estímulos e incentivos para el sector educativo oficial. (Acuerdos sindicales, celebraciones especiales, programas de salud mental y emocional)".

Por lo anterior, la celebración del día del maestro se convierte en ese espacio donde se reconoce, valora y exalta a los maestros que con su esfuerzo diario y noble labor contribuyen a construir una mejor Colombia y ayudan en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de nuestra Guadalajara de Buga; en el homenaje se brinda la máxima exaltación en educación a un docente con la **Medalla José María Villegas**, se exaltan los docentes por quinquenios, y se rinde homenaje a los docentes que a través de sus proyectos pedagógicos logran que los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio mejoren sus procesos de aprendizaje y que a través de métodos de innovación abran nuevas experiencias en el proceso de enseñanza - aprendizaje y docentes que han marcado y dejado una huella que resaltan al interior de las comunidades educativas.

SECRETARIA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura del municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Buga Merece Avanzar 2024–2027", adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza cultural, la formación artística, la participación ciudadana, la circulación cultural y la promoción de eventos culturales en el territorio. Estos procesos se desarrollan mediante la ejecución de proyectos de inversión que integran componentes de formación, participación, promoción y circulación cultural, los cuales requieren condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas para su implementación.

En este sentido, y considerando la concurrencia de actividades en territorio, la presente solicitud consolida las necesidades logísticas de varios proyectos, con el fin de estructurar un servicio integral de operación logística, que permita optimizar recursos, garantizar eficiencia administrativa y asegurar la calidad en la ejecución. Con el propósito de garantizar una

adecuada ejecución de las actividades culturales, se identifican los siguientes proyectos que requieren apoyo logístico:

BPIN 2024761110110
Fortalecimiento de la gobernanza cultural y la participación ciudadana en el municipio de Guadalajara De Buga
Producto: 3301074 - Servicio de Apoyo para la Organización y la Participación del Sector Artístico, Cultural y la Ciudadanía
Actividad: 489 - Asistencia Técnica y Logística a las instancias de participación ciudadana, juntas, mesas y Consejerías Municipales de Cultura.
Indicador: Encuentros realizados
Meta: 30 encuentros
Tendencia: Mantenimiento
Valor: $36.000.000

Este proyecto se orienta a fortalecer los espacios de participación del sector cultural, garantizando la articulación entre la institucionalidad y la ciudadanía.

BPIN 2024761110063
Fortalecimiento a los procesos de formación artística, creativa y cultural en el municipio de Guadalajara De Buga
Producto: 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales
Actividad: 505 - Implementar dos espacios de formación artesanal “Escuela Taller” desde una visión de la Preservación de las Tradiciones Autóctonas
Indicador: Eventos de promoción de actividades culturales realizados Meta: 1 evento (desarrollado como proceso continuo en territorio)
Tendencia: Incremento
Valor: $10.000.000

Este proyecto busca fortalecer la transmisión de saberes, la identidad cultural y la circulación de procesos artesanales en el municipio.

BPIN 2024761110109
Asistencia en la organización, promoción y fortalecimiento de eventos culturales artísticos y festividades celebradas en el Municipio de Guadalajara De Buga.
Producto: 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales.
Actividad: 482 - Realizar actividades artísticas y culturales en espacios públicos urbanos y/o rurales Indicador: Eventos realizados
Meta: 4 eventos
Tendencia: Mantenimiento
Valor: $54.000.000

Este proyecto está enfocado en la realización de eventos culturales, festividades y actividades de circulación artística. Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Cultura ejecutó de manera satisfactoria las actividades relacionadas con los proyectos mencionados, alcanzando un cumplimiento del 100% de las metas establecidas, lo cual evidencia la capacidad institucional para la ejecución de procesos culturales en el territorio.

En el caso del proyecto BPIN 2024761110110, se desarrollaron 30 encuentros de participación ciudadana, los cuales requirieron apoyo logístico para su realización, incluyendo mobiliario, sonido, coordinación y atención a participantes. Este indicador corresponde a una meta de mantenimiento, lo que implica la necesidad de garantizar la continuidad de estos espacios en el tiempo.

Para el proyecto BPIN 2024761110063, las actividades de formación y circulación cultural, desarrolladas a través de estrategias como Cultura al Territorio y espacios tipo Escuela Taller, requirieron condiciones logísticas que permitieran la instalación de puntos de trabajo, exhibición y participación comunitaria.

En el proyecto BPIN 2024761110109, la realización de eventos culturales y festividades implicó el uso de infraestructura logística como tarimas, sonido, iluminación, organización de público y apoyo técnico, evidenciando la necesidad de contar con un operador logístico especializado. De manera transversal, la experiencia de la vigencia 2025 evidenció que la calidad, cobertura e impacto de las actividades culturales dependen directamente de la disponibilidad de condiciones logísticas adecuadas.

El presente proceso se sustenta en la Ley 397 de 1997, que establece la responsabilidad del Estado de promover, fomentar y garantizar el acceso a la cultura, así como fortalecer los procesos culturales y la participación de la ciudadanía en la vida cultural. La Ley 1757 de 2015, que establece mecanismos para la promoción de la participación ciudadana, obligando a las entidades a garantizar espacios adecuados para su ejercicio.

Los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que establecen que los proyectos de inversión deben contar con los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de sus metas físicas. Los principios de la función administrativa establecidos en la Constitución Política de Colombia, tales como eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad. Así mismo, la contratación de servicios logísticos se enmarca dentro del principio de planeación contractual, el cual establece que las entidades deben prever y estructurar adecuadamente sus necesidades antes de adelantar procesos contractuales.

La ejecución de los proyectos culturales contemplados en el presente estudio previo implica el desarrollo de encuentros de participación ciudadana, eventos culturales, procesos de formación artística y actividades de circulación cultural en el territorio, los cuales requieren condiciones logísticas que garanticen su adecuada implementación.

En este sentido, la necesidad identificada no corresponde al suministro aislado de elementos logísticos, sino a la contratación de un servicio integral de operación logística, que permita atender de manera articulada, continua y eficiente las actividades programadas en los diferentes proyectos, garantizando condiciones óptimas de ejecución. Las actividades se desarrollan en escenarios diversos, entre los cuales se incluyen:

• Espacios públicos abiertos (parques, plazas, calles, escenarios patrimoniales)
• Instituciones educativas (colegios, bibliotecas, centros educativos)
• Espacios comunitarios (casetas comunales, centros de integración, salones múltiples)
• Escenarios culturales (teatros, casas de la cultura, espacios institucionales)
• Zonas rurales y corregimientos (veredas, centros poblados, espacios no convencionales)

En muchos de estos espacios no se cuenta con infraestructura adecuada para la realización de actividades culturales, lo que implica la necesidad de implementar soluciones logísticas que permitan adecuar temporalmente los entornos, garantizando condiciones mínimas de funcionamiento.

Adicionalmente, la naturaleza de los procesos culturales implica la participación de diversos actores sociales, culturales e institucionales, lo cual exige condiciones organizativas que permitan:

• Garantizar la comodidad y permanencia de los asistentes durante jornadas prolongadas
• Facilitar la comunicación efectiva entre participantes y moderadores
• Permitir la interacción y desarrollo de metodologías participativas
• Asegurar la organización y control de asistencia
• Brindar condiciones de accesibilidad e inclusión para diferentes poblaciones
• Generar entornos adecuados para la circulación artística y el desarrollo de actividades culturales

Así mismo, se debe considerar que estas actividades se desarrollan de manera recurrente durante la vigencia, en diferentes puntos del municipio, lo cual exige una logística adaptable, móvil y organizada.

En este contexto, la logística no puede ser entendida como un elemento accesorio, sino como un componente estructural de los proyectos, sin el cual no es posible garantizar la ejecución efectiva de las actividades, el cumplimiento de metas ni el impacto esperado en la comunidad. El análisis de la necesidad permite identificar una serie de factores técnicos, operativos y territoriales que hacen indispensable la contratación de un operador logístico integral.

En primer lugar, se evidencia una multiplicidad de actividades asociadas a diferentes proyectos que requieren apoyo logístico, lo cual genera una alta demanda operativa durante la vigencia.

En segundo lugar, existe una coincidencia de requerimientos logísticos entre los proyectos, tales como mobiliario, sonido, infraestructura temporal, alimentación y transporte, lo cual hace viable y eficiente la contratación de un servicio unificado.

En tercer lugar, se presenta una dispersión territorial significativa, dado que las actividades se desarrollan tanto en zona urbana como rural, lo cual implica variabilidad en condiciones de acceso, infraestructura, conectividad y disponibilidad de recursos.

En cuarto lugar, se identifica la participación de una diversidad de actores y poblaciones, incluyendo niños, jóvenes, adultos, personas mayores, comunidades rurales, población vulnerable y actores culturales, lo cual exige la implementación de condiciones logísticas incluyentes y funcionales.

Adicionalmente, se debe considerar que estos espacios corresponden a procesos institucionales formales, lo cual implica la necesidad de cumplir con estándares mínimos de calidad, organización y presentación, acordes con la imagen institucional de la Administración Municipal.

En este sentido, la contratación de un operador logístico permite:

• Centralizar la operación logística
• Optimizar recursos y tiempos
• Garantizar uniformidad en la prestación del servicio
• Reducir riesgos operativos
• Asegurar calidad en la ejecución de las actividades

Por lo anterior, se concluye que la contratación de un servicio logístico integral no solo es necesaria, sino estratégica para la ejecución eficiente de los proyectos culturales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.

ITEMS	CATEGORIA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRODUCCION Y MONTAJE	ALQUILER Carpa 4M X 4M A 4 AGUAS (por día, (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad	1

2	**PRODUCCION Y MONTAJE**	ALQUILER Carpa TECHO 12M X 6M "módulo carpa pabellon", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye TRANSPORTE	Unidad	1
3	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Tarima cuadrada 12M X 12M de 0,20 a 1M de altura (por día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
4	**PRODUCCION Y MONTAJE**	Tarima rectangular de 6M de ancho X 4 Mtr de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)- incluye transporte	Unidad	1
5	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Tarima rectangular de 6M de ancho X 7.20M de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
6	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Tarima rectangular de 8M de ancho X 6M de fondo a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
7	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Tarima rectangular de 9.60M de ancho X 7.20 M de fondo a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
8	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Tarima rectangular de 12M X de ancho X 6M de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
9	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Tarima rectangular de 12M de ancho X 9.60 M de fondo cms a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
10	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Escalera Adicional Para Tarima (día del evento), Incluye montaje y desmontaje - incluye transporte	Unidad	1
11	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Rampa de acceso para la tarima (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
12	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Estructuras En Truss - Tramo de 2m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
13	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Estructuras En Truss - Tramo de 3m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
14	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Estructuras En Truss - Tramo de 6m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
15	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Piso laminado metro cuadrado. (dia del evento, Incluye montaje y desmontaje) - incluye transporte	MT2	1
16	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Piso en Charolina metro cuadrado,(día del evento,Incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte	MT2	1
17	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Piso deck "madera plástica" metro cuadrado,(día del evento, Incluye montaje y desmontaje) - incluye transporte	MT2	1
18	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Sobre piso en tablones "tablón de 1.20mt x 2.40 mt"con bases en madera. día del evento, incluye montaje y desmontaje. - incluye transporte	Unidad	1
19	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Techo para tarima tamaño pequeño - modular a 2 aguas de 12m x 10m a 7 m de altura. por dia de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje - incluye transporte	Unidad	1
20	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Sonido Profesional Para reuniones y/o Conferencia en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 20 a 50 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas,2 micrófonos de linea o inalambricos, línea para computador y operador de sonido. incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
21	**AUDIO, VÌDEO Y**	alquiler Sonido Profesional para reuniones en espacio abierto o cerrado	Unidad	1

	APOYOS TECNICOS	desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 51 a 200 personas,Incluye consola de 8 canales con dos cabinas, 2 micrófonos inalámbricos o de cable,línea para computador y operador de sonido.incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte.		
22	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 201 a 500 personas,Incluye consola de 16 canales con cabinas, 2 líneas con microfonos de cable o inalambricos, línea para computador,incluye asistente de sonido y operario. incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte.	Unidad	1
23	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado formato Array desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 501 a 2000 personas, Incluye consola de 16 canales con cabinas retornos, 4 microfonos de cable o inalambricos, línea para computador incluye ingeniero de sonido. incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte.	Unidad	1
24	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Pantalla de gran formato - tv led de 60 " con base alta, de 1 a 8 horas. Incluye extensiones de corriente, instalacion, desinstalacion, transporte y operador.	Unidad	1
25	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Pantalla led. pitch 3 o 4 de 6 x 3 mt instalada con operador procesador y pc con software de video,por dia, Incluye extensiones de corriente, instalacion, desinstalacion, transporte.	Unidad	1
26	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens con telón de proyección 1,50M X 1,50M. Por evento, incluye computador, operador y transporte hasta el lugar donde se realice el evento	Unidad	1
27	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	alquiler Video Beam Hd De 5000 A 8000 Lumens con telón De proyección 1,80M X 1,80M.Por evento, Incluye computador, operador y transporte hasta el lugar donde se realice el evento	Unidad	1
28	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	TRANSMISIÓN STREAMING: Equipos necesarios para instalar un punto fijo para transmisión vía redes sociales, página web propia o plataforma online. duración de 1 a 4 horas en directo, 3 cámaras de vídeo resolución HD, 1 switcher o mezclador de señales de video, graficación con generador de caracteres de acuerdo a un paquete gráfico entregado previamente por el cliente, 3 camarógrafos, 1 director de cámaras, 1 técnico de punto fijo, interfaz de audio USB, computador dedicado para desarrollo de transmisión intercom a 4 señales conectividad con todas las redes sociales del cliente (se deben entregar temporalmente credenciales de administrador para emisión en directo), encoder digital SDI – HDMI, maleta de transmisión con triple conectividad a internet servicio para conectar hasta 1.000 personas al mismo tiempo sin retrasos ni latencia.	Unidad/Evento	1
29	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	Alquiler de juego de luces básico para evento compuesto por: 12 par led de 36 bombillos, 6 luces robóticas con controlador, máquina bota humo y operario. Por el día del evento. En caso de ser necesario con estructura basica - incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
30	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	Alquiler de juego de luces intermedio para evento conformado por: 24 unidades de par led de 36 bombillos, 12 luces robóticas spot cabeza móvil, 2 cajasde luces cod was para público, controlador y operario. Por el día del evento. En caso de ser necesario con estructura incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
31	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	Alquiler de juego de luces para evento grande (500 a 1000 personas) ,incluye: 12 unidades de luces par led de 36 bombillos, 36 unidades de luces par led de 64 bombillos, 24 luces robóticas spot cabeza móvil, 6 cajas de luces cod was para público, controlador y operador . Tarifa por día de evento. incluye estructura en caso de ser necesario. incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
32	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" sin vestir. Por evento .	Unidad	1
33	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento .	Unidad	1

34	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" sin vestir. Por evento.	Unidad	1
35	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento.	Unidad	1
36	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca sin brazos sin vestir. Por un dia de evento. Incluye transporte	Unidad	1
37	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca sin brazos vestida. Por un dia de evento entre 1 hora y 12 horas Incluye transporte	Unidad	1
38	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla Tiffany. Por evento. Incluye transporte	Unidad	1
39	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de juego de sala tipo poltrona "Sala lounge en diferentes estilos compuesta por 1 sofá para 2 personas + 2 sillones individuales + 2 mesas pequeñas de apoyo" Por un dia de evento con duración entre 1 hora y 12 horas Incluye transporte	Unidad	1
40	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa baja blanca en madera por evento. Entregada en el lugar del evento. Incluye transporte	Unidad	1
41	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa estilo cubo en madera para evento. Por evento . Entregada en el lugar del evento. Incluye transporte	Unidad	1
42	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 1.50 mt de ancho. Unidad por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
43	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2 mt de ancho. Unidad por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
44	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2,5 mt de ancho. Unidad por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
45	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 25 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico. - INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
46	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 60 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico. INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
47	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 150 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
48	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	alquiler Baños Portátiles (Mixto Incluye lavamano, Mantenimiento y elementos de aseo). Por evento incluye traslado instalacion y desinstalacion y ubicación insitu.	Unidad	1
49	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Lavamanos portatil. Por evento incluye traslado instalacion y desinstalacion y ubicación insitu.	Unidad	1
50	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Baños portátiles para personas con movilidad reducida. Incluye lavamano, Mantenimiento y elementos de aseo). Por evento incluye traslado instalacion y desinstalacion y ubicación insitu.	Unidad	1
51	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 10 y 50 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla)	Dia	1
52	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacios abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 51 y 200 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Dia	1
53	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Dia	1
54	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 501 y 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y/o pantalla).	Dia	1

55	ESCENOGRAFÍA	Alquiler de Telas para decorar techo de distintos colores (1m o 2m de ancho y hasta por 30 m de largo). Por evento, incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
56	ESCENOGRAFÍA	Alquiler de Telas para decorar tarima de distintos colores (1m o 2m de ancho y hasta por 30 m de largo). Por evento, incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
57	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales con flores frescas de 10 cm de altura y 30 cm de ancho cualquier flor con follaje. (Previa aprobación de diseño por la entidad entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
58	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales con flores frescas de 25 cm de altura para centro de mesa " Capacidad de 8 a 10 puestos". (Previa aprobación de diseño por la entidad entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
59	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales con flores frescas Para Mesa de 15 cm de altura. (Previa aprobación del arreglo por la entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
60	ESCENOGRAFÍA	Arreglo Floral Grande con flores frescas de 90 cm de altura y 50 cm de ancho. (Previa aprobación por la entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
61	ESCENOGRAFÍA	Arreglos con flores frescas Grandes 60 - 70 Centímetros Alto. (Previa aprobación del arreglo por la entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
62	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	presentacion Show artístico de baile realizado por 1 Una pareja de bailarines y/o bailadores con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la entidad. Duración el show entre 5 minutos y 20 minutos	Unidad	1
63	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	presentacion Show artístico de baile realizado por dos parejas de bailarines y/o bailadores con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la entidad). Duración el show entre 5 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento	1
64	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	presentacion Show artístico de baile realizado por grupo de baile conformado entre 4 y 8 parejas de bailarines y/o bailadores con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al conceptopresentado por la). Duración del show entre 5 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento	1
65	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	presentacion Show musical en vivo realizado por grupo u orquesta conformado entre 5 a12 artistas entre músicos y cantantes "el grupo musical debe proporcionar losinstrumentos, tener buena presentación personal y su repertorio acordado con la). Duración entre 30 minutos y 1 hora	Unidad/Evento	1
66	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	presentacion Show musical solista " artista tocando saxofón". Por evento con duración entre 15 minutos y 1 hora	Unidad/Evento	1
67	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	presentacion Show musical solista " artista tocando violín". Por evento con duración entre 15 minutos y 1 hora	Unidad/Evento	1
68	HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	servicio de Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal – vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad-, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) Jornada de 1 a 6 horas por evento.	Unidad	1

69	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Personal de apoyo logístico de montaje y desmontaje. El personal debe estar con la indumentaria requerida para esta actividad (Guantes, Botas conpunta de acero, faja de trabajo pesado y certificaciones correspondientes para trabajos de altura y otros)	Unidad	1
70	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Personal de apoyo logístico durante el evento con buena presentación personal (de acuerdo a las necesidades del evento). Jornada por evento entre 1 hora y 8 horas.	Unidad	1
71	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Personal técnico "electricista" para instalaciones eléctricas durante el evento jornada entre 1 hora y 8 horas	Unidad	1
72	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	Brigada de aseo (durante el evento y post evento)	Evento	1
73	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	**Refrigerios Tipo** No perecedero: • Dos Productos de empaque (snacks) entre 35 y 70 grs. • Bebida: Jugo en caja de 200 ml o jugo en botella plastica de 250 ml o gaseosa en botella plastica de 250 ml. • Fruta de mano. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
74	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	**Refrigerios Tipo A**: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespa) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
75	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerios Tipo B: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespa) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml. • Fruta de mano y postre. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
76	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerio TIPO C: productos típicos gastronómicos del valle del cauca (puesto por persona que incluye, degustación de Platos Vallecaucanos. • Opciones (empanada, marranita, aborrajado,chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicon/jugo de caña) SERVIDO EN SITIO	Unidad	1
77	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerio TIPO D: productos típicos gastronómicos del valle del cauca en Empaque individual . • Opciones (empanada, marranita, aborrajado,chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicon/jugo de caña). INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
78	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerio TIPO E: saludable: Dos (2) frutas de mano (manzana /banano/pera/mandarina) • Mix de nueces y frutos secos • Bebida: Yogurt, botella de agua con gas o sin gas INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1

79	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Almuerzo o Cena Ejecutivo SERVIDO: (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	Unidad	1
80	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Almuerzo o Cena Ejecutivo EMPACADO: • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	UNIDAD	1
81	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Estación de café Simple. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	UNIDAD	1
82	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Pendón en roll up. Diseño proporcionado por la entidad tamaño estándar	Unidad	1
83	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Afiches medio pliego. Diseño proporcionado por la entidad	millar	1
84	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Pendón en lona con ojal de 150 x 100 para base araña. Diseño aprobado por la entidad	Unidad	1
85	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Banner o backing estructurado para terminar de 6 mts de ancho x 2 mtrs de alto desarmable, Incluye montaje y desmontaje. Diseño aprobado por la Entidad	Unidad	1
86	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Banner o backing estructurado para tarima de 4 mts de ancho x 2 mtr de alto desarmable, incluye montaje y desmontaje. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad	1
87	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Impresión de CERTIFICADOS tamaño carta en propalcote - Previa elección de diseño y contenido (Texto) entregado por la Entidad	Unidad	1
88	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Camibuso de diferente color institucionales para eventos (Dos logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1
89	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Camisa manga larga color blanco institucionales para eventos (tres logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1

90	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Elaboración de Chaleco intitucion (tela antifluido sin manga con cuello militar a con 4 logos bordados). Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1
91	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Impresión a color hoja tamaño carta	Unidad	1
92	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Impresión a color hoja tamaño oficio	Unidad	1
93	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	VOLANTE 4x0 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x0 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refilados y empacados.	millar	1
94	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	VOLANTE 4x4 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refilados y empacados.	millar	1
95	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	PLEGABLE Media carta cerrado Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 28 x 21,5 cms plegados al centro.	millar	1
96	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	FOLLETO 3 cuerpos* Impreso A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 27.7x21 cms plegados 3 cuerpos.	millar	1
97	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	FOLLETO 4 cuerpos Impreso A 4x4 Tintas Sobre Papel Propalcote De 115grs, tamaño final abierto 37x21 cms plegados 4 cuerpos.	millar	1
98	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	HOJA CARTA 4X0 tintas Tamaño 21x27 cms impresos A 4x0 tintas sobre papel bond de 75 grs revisados, cortados y empacados.	Unidad	1
99	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	PENDON 1x2mts: Tamaño de 1x2 Mts; tipo araña con porta pendón impresos en policromía en 1440 dpi empacados.	Unidad	1
100	**ALOJAMIENTO**	Alojamiento en acomodación multiple en zona urbana en hotel con RNT por persona	noche	1
101	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	pasacalle en banner de 1mts x 4mts	Unidad	1
102	**MATERIAL POP**	Gorras institucionales	Unidad	1
103	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Agua mineral embotellada sin gas	unidad	1
104	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Alfombra Roja 0,90 x 15mt	unidad	1

ALQUILER DE ELEMENTOS (Carpas, sillas, mesas, sonido)

- Los elementos relacionados en la ficha técnica son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos será individualizada, coordinada y definida entre el contratista y el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad a realizar.

- En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para las actividades, durante su traslado a la locación, el contratista asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el supervisor del contrato.

ALIMENTACIÓN

- El suministro de alimentación deberá cumplir las condiciones de calidad y salubridades establecidas en ley.

- El suministro de alimentación cubre: menaje, personal, limpieza, disposición final de residuos.

- Los productos e insumos con los que se preparan los menús deberán ser de primera calidad, prevaleciendo el buen gusto en la presentación, temperatura, variedad y sabor.

- La programación de la alimentación se realizará con una antelación no menor a cuatro (4) horas de anticipación, por parte del supervisor del contrato.

- El suministro de alimentación deberá estar disponible en las locaciones que indique el supervisor.

- La alimentación podrá ser servida en el sitio o despachada según requerimiento del supervisor contractual.

FRENTRE AL MENOR PERSONAL MINIMO REQUERIDO, LOS OFERENTES INTERESADOS DEBEN VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PORCENTAJES MÍNIMOS DE COMPRA LOCAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA

En atención a lo establecido en la LEY 2046 de 2020, articulo 7 “Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina”, y el DECRETO 248 de 2021 Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos. se requiere que los futuros oferentes certifiquen el cumplimiento obligatorio del compromiso de compra del 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.

El presente factor técnico será de obligatorio cumplimiento para la presentación de las ofertas.

Al momento de la presentación del informe final, el futuro contratista deberá certificar las compras realizadas, en el que se indique como mínimo la adquisición del 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO DE SERVICIOS

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales según porcentaje de ejecución. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

Cuando sea aplicable, en virtud de la resolución DIAN 000227 del 23/09/2025 “La cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica” todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de iva, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de iva o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT ($183.309.000 año 2.026. Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el iva en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Parala recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co

PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de ejecución 07 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Guadalajara de Buga.

CLASIFICADOR DE BIENES: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, El objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

CODIGO	CONCEPTO
801416	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
901018	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
911116	SERVICIOS DE COCINA O PREPARACION DE COMIDAS

SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el Jefe de Oficina o Secretario de cada dependencia que aporta presupuesto para la ejecucion del presente proceso, la cual deberá dar cabal cumplimiento al capítulo de supervisión establecido en el "manual de contratación supervisión e interventoría del municipio de Guadalajara de Buga, en relación Decreto DAM-1100-058 de 2023; quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución DAM-1100-423-2021 "por la cual se adopta e implementa la política de prevención del daño antijuridico del Municipio De Guadalajara De Buga en materia de contrato realidad".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 450.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con base a lo anterior, la menor cuantía para el municipio de Guadalajara de Buga se establece entre las sumas de $78.790.725 y $787.907.250.

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido el presente proceso tiene un presupuesto de 238.63 SMLMV se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por le literal b del numeral 2º del artículo 2 de la Ley

1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de $417.822.500 incluidos los costos directos e indirectos que implica el proceso contractual. El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

DEPD	NUMERO DE CDP	VALOR	FUENTE	VALOR A AFECTAR
SDI	2026.CEN.01.000326	370,000,000.00	1102	80,000,000.00
SPM	2026.CEN.01.000337	37,000,000.00	1101	37,000,000.00
OCI	2026.CEN.01.000459	3,000,000.00	1101	3,000,000.00
SEM	2026.CEN.01.000427	26,862,916.45	1514	26,800,000.00
SC	2026.CEN.01.000050	360,287,247.59	1101	10,000,000.00
	2026.CEN.01.000052	36,000,000.00	1101	36,000,000.00
	2026.CEN.01.000400	54,000,000.00	1101	54,000,000.00
SBSDC INF	2026.CEN.01.000452	15,000,000.00	1101	14,033,000.00
SBSDC JUV	2026.CEN.01.000449	62,800,000.00	1101	38,767,500.00
SBSDC DISC	2026.CEN.01.000448	48,000,000.00	1101	19,950,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000466	34,800,000.00	1101	12,000,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000471	15,000,000.00	1101	15,000,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000482	7,800,000.00	1101	5,000,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000461	7,200,000.00	1101	7,200,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000460	4,200,000.00	1101	4,072,000.00
SBSDC ADULT	2026.CEN.01.000498	45,000,000.00	1101	45,000,000.00
SBSDC HAB CLL	2026.CEN.01.000470	10,000,000.00	1101	10,000,000.00
			TOTAL	417,822,500.00

SELECCIÓN OBJETIVA

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple o No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS HABLITANTES	Cumple o No CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No Cumple

CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá incluir los documentos de legales que se relaciona:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los Anexo Documento de Con-formación de consorcio / unión temporal, indicando lo siguiente:

Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.

La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser mínimo, el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.

El nombre asignado al consorcio ó unión temporal.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, o inconsistencia en la duración, se entenderán como falta de constitución

del consorcio o unión temporal y por tanto, la propuesta será rechazada jurídicamente.
Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. En el caso de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas integrantes de consorcio o unión temporal correspondiente deberá incorporar actividades iguales o similares a las del objeto de la selección abreviada.

La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la presentación de la propuesta o de una duración indefinida. En el evento que el plazo de la persona jurídica sea indefinido, se deberá anexar acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, según se trate, que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación en la forma señalado en incisos precedentes.

En caso que el certificado de existencia y representación legal haya sido suministrado al Municipio por el oferente en otro expediente, valdrá la copia que el Municipio le tome a dicho documento y se anexe a este proceso, siempre y cuando el oferente lo indique de manera expresa en su oferta, debiendo indicar el expediente en el que se encuentre y los requisitos exigidos para esta contratación se cumplan.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de un representante legal para comprometer la sociedad en el contrato a celebrar, deberá aportar adicionalmente autorización del órgano social competente, facultando a quien obre como representante legal para que, como persona jurídica ó miembro de consorcio o unión temporal, presente la propuesta, celebre y ejecute el contrato.

D. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Solo para el caso de personas jurídicas (civiles o comerciales) extranjeras, o de personas

naturales extranjeras no residentes en Colombia. Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con entidades u organismos del sector público.

El proponente deberá presentar certificado en que se invoque, el tratado, acuerdo ó convenio en que se funda la reciprocidad. En defecto de los mencionados acuerdos, tratados o convenios, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un informe emitido por la respectiva misión diplomática colombiana, ubicada en el país de origen del Proponente extranjero, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Asegurado / Beneficiario - Municipio de Guadalajara de Buga
Cuantía - Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
Vigencia - Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.
Tomador / Afianzado - Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
b). Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato ó para la suscripción del contrato, se prorroguen.
Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

F. CERTIFICADO DE RESPONSABLIDAD FISCAL

El proponente deberá presentar constancia de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedida por la Contraloría General de la República; para el caso de personas jurídicas dicha constancia lo será del representante legal y de la compañía. Tratándose de consorcio o unión temporal la certificación será de sus miembros en los términos aquí previstos.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá presentar una certificación vigente emanada de la Procuraduría General de la Nación de que no se encuentra sancionado disciplinariamente. Cuando se trate de personas jurídicas tal acreditación deberá corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar tal requisito.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no tiene antecedentes penales y/o medidas correctivas con constancia expedida por la Policía Nacional. Cuando el proponente sea persona jurídica dicha constancia debe corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales tal requisito deberá acreditarse para cada uno de sus miembros en los términos aquí previstos.

I. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(Declaración juramentada cumplimiento pago aportes parafiscales).
El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación correspondiente que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de la compañía respectivamente, en el primero de los casos cuando éste exista por requerimiento de Ley o los estatutos de la persona jurídica. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de persona natural tal acreditación deberá hacerse por un contador público y adjuntar las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la información aquí establecida.

J. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL; DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR SI APLICA.

El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.

Asi mismo, en caso de ser hombre menor de 50 años debera acreditar que cuenta con la situacion militar definida.

K. PACTO DE TRASPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

L. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se verificará la actividad económica conforme a la clasificación de bienes y servicios y la verificación del representante legal.

M. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, ya sea persona natural, jurídica o integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso.

N. REDAM

Dentro de la oferta deberá aportar el registro de deudores alimentarios morosos vigente, del representante legal o de la persona natural que presente la oferta.

Ñ. ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Dentro de la oferta deberá aportar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, del representante legal o de la persona natural que presente la oferta.

EXPERIENCIA:

General: Se requiere en primera instancia de la experiencia comercial del oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos de comercio, tomados a partir de la inscripción como comerciante en el Registro mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal persona jurídica, o inscripción de registro mercantil para personas naturales teniendo como habilitación de la Oferta los siguientes rangos, sin que ello implíquela asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA COMERCIAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITADA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITADA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los Proponentes deberán acreditar dos (02) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto este relacionado con servicios logísticos y servicios de alimentación, los cuales contengan al menos cinco (05) códigos que se relacionan en el clasificador de bienes y servicios, la sumatoria debera ser por valor igual o superior al presupuesto oficial.

Los contratos presentados deberán estar inscritos en el RUP.

CODIGO	CONCEPTO
801416	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
901018	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
911116	SERVICIOS DE COCINA O PREPARACION DE COMIDAS

Adicionalmente deberá aportar certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

-Nombre o razón social del contratante.
-Nombre o razón social de la empresa
-Número del contrato.
-Objeto del contrato.
-Valor del contrato.
-Fecha de iniciación del contrato.
-Fecha de terminación del contrato
-Calidad del servicio.
-Certificación suscrita por el contratante.

Las certificaciones deben ir acompañadas por los contratos.

Nota: Si el proponente ha prestado servicios a la entidad, solo debe referirse a ello, identificando claramente el contrato suscrito, y no requiere anexar la certificación o contrato. En este caso la Alcaldía deberá verificar el cumplimiento de este requisito.

El proponente deberá estar inscrito en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual deberá anexar el correspondiente certificado vigente y con información en firme y estar acorde a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1 del decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 8 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de2015.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.
De conformidad con lo previsto en el artículo 8 y s.s. Los proponentes, sean persona natural o jurídica, deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el siguiente código, familia y clase, de conformidad con el UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICESCODE).

Para el caso de formas asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de los proponentes deberá reunir los segmentos, familias y clases requeridas para participar.

Para verificar los habilitadores de naturaleza financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, se atenderá la información financiera contenida en el registro único de proponentes, para lo cual los participantes del presente proceso de selección aportarán certificado correspondiente expedido con no más de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y cuya información se encuentre en firme al momento de publicación de los pliegos definitivos.

Si el Oferente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar certificados de RUP de cada uno de sus integrantes.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

HABILITANTE: PERSONAL MINIMO REQUERIDO	PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1)	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON TÍTULO PROFESIONAL, ACTA DE GRADO Y LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VEGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN SUPERVISARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO PARA LO CUAL SE APORTARAN LOS RESPECTIVOS SOPORTES.
	COORDINADOR DE PROYECTOS (1)	PROFESIONAL EN ACIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS O CONTABLES CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN SU DIPLOMA O ACTA DE GRADO. CERTIFICACIÓN LABORAL EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.
	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (3)	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN LOGISTICA DE EVENTOS Y PLANEACIÓN DE EVENTOS, LOS CUALES DEBERAN CONTAR CON CERTIFICACION DE CURSO

		APROBADO Y CARNET VIGENTE DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, BPM Y PRACTICAS HIGIENICAS, ASI MISMO DEBERAN CONTAR CON EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A OCHO DIAS ANTES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA, DOCUMENTOS QUE DEBERAN APORTARSE JUNTO CON LA PROPUESTA.
	CONDUCTOR	CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE, QUIEN NO PODRÁ TENER MULTAS O COMPARENDOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, APORTANDO EL CORRESPONDIENTE PAZ Y SALVO.

HABILITANTE: TRANSPORTE	SE REQUIERE QUE EL FUTURO OFERENTE CUENTE CON UN VEHÍCULO TIPO CAMION / CAMIONETA DE FURGON O ESTACAS PARA EL TRASLADO DE MÚLTIPLES ELEMENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.	EL VEHÍCULO PODRÁ SER PROPIO O EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O ALQUILER, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN JURAMENTADA. LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO, LICENCIA DE TRÁNSITO, SOAT, TECNO MECÁNICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

PLANTA DE PRODUCCION	Área mínima de planta:	50 M2
	Ubicación	Dentro del perimetro urbano en guadalajara de buga
	Capacidad de refrigeración (Ubicado dentro de la planta de producción donde operará el programa)	Capacidad de almacenamiento mínimo 500 LTS
	Capacidad de congelacion (Ubicado dentro de la planta de producción donde operará el programa)	Capacidad de almacenamiento mínimo 500 LTS
	Cantidad de balanzas digitales capacidad mínima 30kg y sensibilidad 5 gr.	2
	Hornillas industriales CON BASE EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL	Cantidad de Hornillas industriales 4

	APTO PARA EL manejo de alimentos.	
	Licuadora industrial con capacidad mínima de 20 lts	1
	Mesas de trabajo en acero inoxidables en su totalidad de1,2 mts x 70 cms como mínimo.	2
	Despulpadora de fruta, con capacidad mínima de 200 Kg/h	1
	Pelador de papas con capacidad mínima de 10 kg.	1
	Termómetro de punto o digital con rango de temperatura de cocción hasta congelación.	2
	Estibas para el almacenamiento y transporte de alimentos, deben ser de polietileno de alta densidad y estar en buen estado, deben cubrir las áreas de servido, refrigeración, congelación y despacho.	Conforme al tamaño de la zona de despacho, zonas de almacenamiento, zona de recepción de materia prima, cuartos de congelación y refrigeración cuartos de almacenamiento.
	Carretilla transportadora, o carro de carga manual con ruedas plásticas con capacidad de carga mínima de 300kg.	1
	Fiambreras: Fiambreras o lonchera térmica tipo contenedor.	10
	Canastillas plásticas (60x40x13)	8 por cada 100 raciones
	Refractómetro	1
	Calderos (mínimo 50x30)	4
	Ollas o indios en material apto para preparación alimentos (mínimo)	4
	Paila en material apto para preparación alimentos conforme con la normativa legal vigente en alimentos	4
	Trampa de grasas	1
	Extractor de humos y grasas	1
	Marmita industrial	2
	Procesador de alimentos de medio caballo de fuerza	1

ESTABLECIMIENTO ALOJAMIENTO	Las instalaciones deberán contar con hospedaje múltiple con capacidad para más de 20 personas.
	cada habitación Deberá contar con aire acondicionado.
	Las instalaciones deberán contar con zona wifi.
	Las instalaciones deberán contar con Minimo 10 baños con ducha.
	Las instalaciones deberán contar con Mínimo dos zonas comunes con sillas y mesas con disponibilidad para el uso de los 20 huéspedes.
	El alojamiento debe realizarse en camas individuales que deberán contar con lencería hipoalergénica tipo hotelero.
	Servicio de aseo, lavandería y cambio diario de juegos de sabana.
	Las instalaciones deberán contar por habitación con closet y/o armario disponible para el almacenamiento de las pertenencias de los huéspedes.
	El oferente Deberá contar para La presentación de La propuesta con establecimiento para la ejecución del objeto del contrato que tenga REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE en el perímetro urbano del Municipio de Guadalajara de Buga.
	El oferente Deberá contar para La presentación de La propuesta con establecimiento para la ejecución del objeto del contrato que tenga PLAN DE PREVENCION Y RECUPERACION ANTE EMERGENCIAS YY CONTINGENCIAS debidamente implementado.
	El oferente Deberá contar para La presentación de La propuesta con establecimiento para la ejecución del objeto del contrato que tenga PROGRAMA DE MANEJO INEGRAL DE PLAGAS debidamente implementado.
	El comité evaluador podrá visitar El establecimiento para constatar los requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
INDÍCE DE LÍQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 3
INDÍCE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.50
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL 3

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 3	HABILITA
Inferior a 3	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 0.50	HABILITA
Mayor a 0.50	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 3	HABILITA
Inferior a 3	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

Además de los criterios de verificación financiera y jurídica, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio financiero y de experiencia mínima que determinará si la propuesta cumple o no cumple y el otorgamiento de puntaje para calidad y precio.

En este sentido se considera que, al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable.

Los oferentes deberán presentar oferta total.

Criterios de Evaluación

Se recomienda evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento a utilizar por la entidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN ECONÓMICA	Máximo 30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10
PERSONAL ADICIONAL	Máximo 20
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	Máximo 15
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	Máximo 15
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	Máximo 10
TOTAL	**100 puntos**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

PONDERACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS).

$$\underline{X}_B = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \{30 * (1 - (\frac{\underline{X}_B - V_i}{\underline{X}_B})) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X}_B \qquad 30$$

$$* (1 - (\frac{|\ \underline{X}_B - V_i\ |}{\underline{X}_B})) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X}_B \}$$

Donde:

- $\underline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

CAUSAL DE RECHAZO:

Además de las causales de rechazo determinadas en el pliego de condiciones, será causal para tal efecto la propuesta económica cuyo valor sea inferior al 95% del presupuesto oficial.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos, los cuales son excluyentes (se toma solo un valor para cada proponente, dependiendo de los servicios ofrecidos):

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios Nacionales	10 puntos

Mixtos con igual o más del 50% nacional	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	10 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL (20 PUNTOS).

PONDERABLE: PERSONAL ADICIONAL 20 PUNTOS	INGENIERO DE ALIMENTOS Experiencia general Mínimo 5 años de experiencia certificada como Ingeniero de Alimentos en Servicios de alimentación y/o Agroindustrial Experiencia especifica: Seis (06) meses de experiencia laboral en proyectos ocontratos de suministro de alimentos, Soportadas con certificados laborales y soportes de contratos en los que ha ejecutado su profesión.

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (15 PUNTOS).

Los oferentes que puedan demostrar un número mayor de años de experiencia a nivel comercial se les otorgara un puntaje adicional de acuerdo a su antigüedad.	Mas de 5 años de experiencia comercial adicional a la mínima requerida: 5 puntos
	Mas de 10 años de experiencia comercial adicional a la mínima requerida: 15 puntos

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (15 PUNTOS).

UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA, SE CLASIFIQUE EN MINIMO 2 DE LOS SIGUIENTES CODIGOS (ADICIONAL A LOS CODIGOS REFERIDOS EN HABILITANTES)	901115	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
	901118	CUARTOS DE HOTEL
	931417	CULTURA

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (10 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de 10 puntos, al proponente que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

TIPIFICACIÓN RIESGOS ESTOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal Entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo

y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso a llevar a cabo, con el fin de cumplir el objeto de conformidad con los presentes estudios previos.

-Definición de riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en un momento determinado; por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas.

-Tipificación de los riesgos: Es la enunciación que el Municipio de Guadalajara de Buga, hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos son previsibles en la medida que los mismos sean identificables y cuantificables por un profesional de la actividad en condiciones normales.

-Estimación de los riesgos: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato que se hace, de acuerdo con la tipificación establecida.

-Asignación de los riesgos: Es la señalización que hace el municipio de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que se quiere llevar a cabo, los cuales se determinan así:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO PRECONTRACTUAL: No suscripción o legalización del contrato por parte el contratista	El contratista	Se le exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la Ejecución del contrato por Parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que Estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este Concepto.

RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del objeto contractual, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a Entorpecer la entrega de los bienes requeridos y la prestación del servicio Contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto, así mismo se mitiga este riesgo con la exigencia de Condiciones económicas que no pongan en riesgo la Ejecución del contrato.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	El Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las Obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la Proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato (Garantía única).
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	El contratista	Se exigirá al contratista póliza de calidad de bienes y servicios (Garantía única).
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

Es importante aclarar que el riesgo de incumplimiento del contrato se mitiga con la función del Supervisor, quien debe tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

Pese a lo anterior, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para el presente proceso, se utilizó la metodología de evaluación de riesgos establecida en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedida

por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES del Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública en Colombia.

MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS OPERADOR LOGÍSTICO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A cargo de	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	El CONTRATISTA adjudicado no suscribe el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Retraso en el cumplimiento de las actividades a desarrollar por parte de la entidad acorde con sus funciones.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y constitución de amparos de garantía.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	LA ENTIDAD	Seguimiento en la etapa de perfeccionamiento y legalización de los contratos y los riesgos contractuales derivados de los mismos. (requerimientos y solicitudes al contratista).	Etapa de contratación.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el contratista no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Moderado	6	Alto	Entidad / Contratista	La Entidad entrega la información referida al objeto y condiciones del contrato (Anexo Técnico) para que el contratista estime los costos asociados a la ejecución del contrato. El contratista realiza las proyecciones y estimaciones necesarias para calcular su oferta, acorde con su experiencia y conocimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	La entidad / Contratista	Verificación en el cumplimiento del anexo técnico y las obligaciones contractuales.	Permanente durante la ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el contratista no presenta una propuesta ajustada a las condiciones del mercado para la ejecución de cada una de las actividades solicitada por el Entidad	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Estudio y análisis de las condiciones del mercado, mediante la presentación de 3 cotizaciones	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Verificación y aprobación del estudio de mercado presentado.	Permanente durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los servicios.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante relacionadas con la aprobación de los servicios a cargo del supervisor.	Improbable	Catastrófico	9	Bajo	Supervisor	Revisión y aprobación oportuna de la documentación e información inherente a los servicios del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Seguimiento y supervisión plazos contractuales y a los definidos en el Anexo Técnico.	Conforme a los
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista por razones de orden público o seguridad no puede acceder a la zona donde se debe realizar la actividad a desarrollar.	Imposibilidad en el desarrollo de las actividades por parte del contratista.	Probable	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	El contratista verifica previamente las condiciones locales de seguridad y salubridad. Establecer e implementar, conjuntamente con el supervisor, otras opciones o estrategias, que permitan llevar a cabo las actividades requeridas por la entidad para lograr el cumplimiento de metas y tiempos.	Raro	Menor	5	Medio	No	El supervisor del contrato / Contratista	Interacción de validación con las autoridades de las zonas donde se presente el objeto contractual.	Permanente durante la ejecución del contrato.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución del contrato.	Afectaciones económicos para el contratista.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Coordinaciones y acuerdos previos y permanentes con proveedores de bienes y servicios. Validación del estudio de mercado de cada una de las actividades solicitadas por la Entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Comunicación permanente con proveedores de bienes y servicios.	Permanente durante la ejecución del contrato.

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en el desplazamiento de los participantes al lugar del evento.	Imposibilidad de realizar el evento programado.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Establecer e implementar, conjuntamente con el supervisor, otras opciones o estrategias, que permitan llevar a cabo las actividades requeridas por la entidad para lograr el cumplimiento de metas y tiempos.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista	Permanente durante la ejecución del contrato.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El recurso humano contratado por el contratista puede sufrir accidentes en el traslado al lugar de ejecución de las actividades o en desarrollo de la ejecución del contrato.	Reclamaciones o demandas para el contratista por parte del equipo de trabajo contratado. Afectación en el cumplimiento del contrato.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	El contratista deberá cumplir con los requisitos legales de contratación, garantizando el cubrimiento de seguridad social y afiliación a riesgos laborales. Capacitación constante sobre normas de seguridad y salud en el trabajo.	Improbable	Moderado	5	Medio	No	Contratista	Solicitud al contratista de reporte de obligaciones al Sistema de Seguridad Social para proteger a los equipos que realizan las actividades objeto del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos en la entrega de los informes de ejecución de las actividades a cargo del contratista.	Afectació n en el control de las actividades ejecutadas y en la programación de pagos del contrato.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Seguimiento en el cumplimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico y obligaciones del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales en materia tributaria.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente durante la ejecución del contrato.
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de información por mal manejo de la Gestión Documental o del uso de las herramientas tecnológicas la ejecución del proceso. por parte del contratista u otros sistemas puestos a disposición del contratista.	Reprocesos para capturar y recuperar la información generando retrasos en Afectación en la programación de pagos y en la verificación del cumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Implementar control en la captura de la información y efectuar copias de seguridad y respaldo de la información.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Permanente durante la ejecución del contrato.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de recursos económicos derivada de la sustracción o hurto en el trámite de desembolsos y/o pago a terceros con dinero en efectivo, para llevar a cabo la ejecución de eventos o actividades en territorio.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Menor	6	Alto	Contratista	Implementar medidas de prevención y seguridad en el manejo y disposición de los recursos económicos para el trámite de desembolsos y pago a terceros en dinero en efectivo. Implementar alternativas para atender de manera inmediata el cumplimiento de la obligación.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones contratista.	Permanente durante la ejecución del contrato.
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros o beneficiarios de los bienes y servicios contratados por incumplimiento o fallas en la prestación de los mismos	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Menor	6	Alto	Contratista	Contratar bienes y servicios cumpliendo con las normas legales. Implementar medidas de prevención y seguridad en el manejo y disposición de los recursos económicos en el manejo de los riesgos de los servicios prestados.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Permanente durante la ejecución del contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación.

Asegurado / Beneficiario: Municipio de Guadalajara de Buga
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado**.**
Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

-Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
-Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato ó para la suscripción del contrato, se prorroguen.
-Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
-También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

SERIEDAD DE LA OFERTA

El contratista deberá constituir a favor del municipio una garantía de Seriedad de la oferta la cual debe tener una vigencia de 3 meses o 90 días contados a partir del cierre del proceso, por un valor mínimo del 10% del presupuesto oficial del presente proceso.

GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad delservicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

INDICACION SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADOCOLOMBIANO.

El Proceso de Contratación se encuentra sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia se concederá Trato Nacional a Proponentes de dichos países, así como a Proponentes de países miembros de la Comunidad Andina.

Así mismo, se concede Trato Nacional a aquellos Proponentes de Estados a los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad. Acuerdos comerciales vigentes.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN,

toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

MARIA DORIS CAMACHO RICO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ALVARO HERNAN BRAND TEJADA
SECRETARIO DE PLANEACION

JUAN PABLO MOLINA
JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

RAUL SALCEDO CARDONA
SECRETARIA DE EDUCACION

SARA COLORADO MOLINA
SECRETARIA DE CULTURA

	Nombre	Cargo
Proyectó	Camila Rebellon	Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		